



Resolución Municipal N° 474/2010  
á, 6 de octubre de 2010

**VISTOS:**

El Oficio de Secretaría General Of. N° 1177/2010 de fecha 27 de Julio de 2010, recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 29 de Julio de 2010, por el que el Sr. Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Contrato referente a la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO Y BOTAS PARA GUARDA PARQUES DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA.-

**CONSIDERANDO:**

Que, se tiene el proceso de Contratación Pública, Código CB 20/2010 OMAF, CUCE No. 10-1701-00-192363-1-1 y 10-1701-00-192363-2-1 (Segunda Publicación), Código CB 20/2010 OMAF, sobre la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO Y BOTAS PARA GUARDA PARQUES DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", solicitado por la Dirección de Medio Ambiente del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz.

Que, la Lic. Carmen Zapata Villegas, Responsable del proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 55/2010 de fecha 03 de Mayo de 2010, resuelve: Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de contratación para la "Adquisición de Uniformes de Trabajo y botas para el Personal Operativo (Guardaparques Municipales)" según requerimiento No. 2010-00056, proceso No.2010-00061, requerido por la Dirección de Medio Ambiente de Santa Cruz de la Sierra. ---Artículo 2°.- Disponer la publicación de la Convocatoria en el SICOES, que es el medio oficial para la publicación de convocatorias de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 48 inc. b) del Decreto Supremo 0181.

Que, el objeto de la Contratación consiste en la "PROVISIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO, BOTAS PARA GUARDAPARQUES MUNICIPALES", de conformidad con el Documento Base de Contratación DBC, Propuesta Adjudicada, con estricta y absoluta sujeción al Contrato Administrativo N° 06/2010.

Que, como producto del proceso de contratación y adjudicación referida anteriormente, se redactó el Contrato Administrativo N° 04/2010, por el monto total de Bs.- 76.507,00: (SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SIETE 00/100 BOLIVIANOS), para la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO Y BOTAS PARA GUARDA PARQUES DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, cuyo detalle es el siguiente: 75 Chamarras de trabajo (tipo militar); 30 Chalecos Fluorescentes (tipo salvavidas); 150 Camisas de vestir para varón (manga corta); 75 Camisas de vestir para varón (manga larga); 150 pantalones de trabajo (para varón); 75 Gorras (tipo común); 75 Ponchillos (material dacrom impermeable con capucha); 139 pares de Guantes de Trabajo (material cuero reforzado); 75 Chalecos con varios bolsillos; 75 pares de Botas de Goma; 75 pares de botas (tipo militar-combate); que sería cancelado contra entrega de los bienes, después del acta de recepción y aprobada por la Unidad Solicitante.

Que, se encuentra Certificación Presupuestaria No. 201000056, elaborada en fecha 02/03/2010, la cual certifica la existencia del total autorizado por un monto de Bs. 76.510,00.-, para el inicio del Proceso de inicio de contratación para la PROVISIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJOS, BOTAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA GUARDAPARQUES MUNICIPALES, según CI. N° 125/2010 DMA. ADJ. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Que, como resultado del Proceso de Contratación Pública, Código CB 20/2010 OMAF, CUCE No. 10-1701-00-192363-1-1, Código CB 20/2010 OMAF, sobre la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO Y BOTAS PARA GUARDA PARQUES DE LA CIUDAD



DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN N° 108/2010, de fecha 15 de Junio de 2010, emitida por la Lic. Carmen Zapata Villegas, Responsable del proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), la que en su parte Resolutiva, señala: Art. 1°.- Adjudicar la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO Y BOTAS PARA GUARDAPARQUES MUNICIPALES", a favor del proponente SABA SALOMON ROBERTO (SAN GIORGIO TEXTILES), por el monto de Setenta y Seis Mil Quinientos Siete 00/100 Bolivianos (bs.- 76.507,00), por cumplir con los requisitos establecidos en el Documento Base de Contratación.---Art. 2°.- Se instruye al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, la elaboración de la Orden de Compra, para cuyo efecto, el adjudicado presentará en el plazo no inferior a cuatro (4) días la documentación requerida en el Documento Base de Contratación y Oficio de notificación.---Art. 3°.- Queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución de adjudicación, el Departamento de Adquisiciones y la Dirección de Medio Ambiente del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el D.S. 181- Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, establece en su artículo 58 inc. i) que dentro del proceso de contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, después notificada la persona natural o jurídica adjudicada, se procede a elaborar el Contrato o la Orden de Compra, siendo esta última según definición del Art. 5° del mismo cuerpo legal: "una solicitud escrita a un proveedor para la entrega de bienes a un precio y plazo convenidos y entrega de factura. La Orden de Compra se aplicará sólo en casos de adquisición de bienes de entrega inmediata". Por todo esto y puesto que la Información Técnica de Contratación (Foja. 38) ratificada por la Resolución de Adjudicación N° 108/2010, de fecha 15 de Junio de 2010, emitida por la Lic. Carmen Zapata Villegas, Responsable del proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), establecen que sea el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, el encargado de la elaboración de la ORDEN DE COMPRA y no así del contrato (como ocurrió en el presente proceso), es que se ha vulnerado lo establecido en el Documento Base de Contratación y por ende no se han cumplidos todos los requisitos y procedimiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 del 28 de junio de 2009.

#### POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 6 de octubre del año 2010, dicta la siguiente;

#### RESOLUCIÓN

**Artículo Primero.-** Se RECHAZA el Contrato Administrativo N° 43/2010, para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO Y BOTAS PARA GUARDA PARQUES DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", puesto que la Información Técnica de Contratación, ratificada por la Resolución de Adjudicación N° 108/2010, de fecha 15 de Junio de 2010, emitida por la Lic. Carmen Zapata Villegas, Responsable del proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), establecen que sea el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, el encargado de la elaboración de la ORDEN DE COMPRA y no así del contrato (como ocurrió en el presente proceso), por lo que se ha vulnerado lo establecido en el Documento Base de Contratación y por ende no se han cumplidos todos los requisitos y procedimiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 del 28 de junio de 2009.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

200  
siempre libre  
SANTA CRUZ

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la respectiva Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra  
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio  
CONCEJALA PRESIDENTA